**MODELO DE CARTA DE LA DIRECCIÓN**[[1]](#footnote-1)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

Señores.......

De nuestra consideración:

En relación con su auditoría (o revisión) del balance general de XX Sociedad Anónima al… de… 20… y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de fondos, por el período de… meses finalizado en dicha fecha, confirmamos, según nuestro leal saber y entender, las siguientes manifestaciones que les hicimos durante vuestra auditoría (o revisión):

1) Somos responsables de que los estados contables presenten razonablemente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de fondos de acuerdo con las normas contables profesionales.

2) Hemos puesto a su disposición todos los registros contables, su documentación respaldatoria y demás datos pertinentes. Adicionalmente, todas las Actas de la Dirección y de Asamblea de Accionistas, registradas en los libros de actas respectivos, desde el… (fecha de vuestra última revisión) y hasta el… han sido puestas a disposición de ustedes y constituyen todas las reuniones de ambos órganos a la fecha de la presente carta.

3) Dejamos constancia que conjuntamente con los estados contables y la memoria se proporcionará a los usuarios otra información compuesta por: ………………[[2]](#footnote-2)

4) No hubo:

4.a) Irregularidades que involucraran a la Gerencia o a empleados que desempeñan papeles importantes en el sistema de control interno contable.

4.b) Irregularidades que involucraran a otros empleados y que pudieran tener un efecto importante sobre los estados contables.

4.c) Comunicaciones recibidas de entidades fiscalizadoras sobre incumplimiento o cumplimiento deficiente de nuestras obligaciones en cuanto a información contable, cuya incidencia en los   
estados contables pudo haber sido significativa.

5) No tenemos planes ni intenciones que puedan afectar significativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos.

6) En los estados contables se han registrado o expuesto adecuadamente las operaciones con empresas o personas vinculadas y relacionadas y los respectivos montos por cobrar o por pagar, así como las ventas, honorarios por servicios, alquileres ganados, recupero de gastos, compras, servicios recibidos, e intereses ganados y pagados, y representan todos los ocurridos en el período.

7) No existen convenios con entidades financieras referidos a saldos compensatorios u otros arreglos que impliquen restricciones en los saldos de disponibilidades y líneas de crédito o compromisos similares.

8) No existen:

8.a) Infracciones o posibles infracciones a las leyes o reglamentos cuyos efectos deban considerarse para revelarlos en los estados contables o para tomarlos como base para registrar una contingencia de pérdida.

8.b) Otras contingencias importantes de pérdidas que deban informarse porque: (i) la información disponible actualmente indica que es probable que un activo haya sufrido quebranto o que se haya incurrido en un pasivo a la fecha del balance general y (ii) el importe de la pérdida puede estimarse razonablemente, que no hayan sido contempladas por los estados contables.

8.c) Otras contingencias importantes de pérdidas que deban exponerse porque, aunque no se cumplen las dos condiciones especificadas en el párrafo b., anterior, existe posibilidad razonable de que a la fecha del balance general se haya incurrido en una pérdida o en pérdida mayor que la acumulada, que no hayan sido contempladas por los estados contables.

9) No tenemos conocimiento de hechos o circunstancias que significaren un apartamiento de la Ley Nº 19.550, del Estatuto (y en su caso del Reglamento), ni tampoco de la existencia de obligaciones previsionales y fiscales aparte de las incluidas en los estados contables que pudieran dar origen a reclamos por parte de los organismos de control o recaudación, ni de todo otro hecho o circunstancia que estuviera alcanzado por la Ley Penal Tributaria.

10) No tenemos conocimiento, de acuerdo con lo informado por nuestros asesores legales, de hechos que pudieran dar lugar a que se inicie acción legal contra la Sociedad, originando un perjuicio económico significativo a ésta.

Adicionalmente, informamos que los asesores legales de la Sociedad son los registros de contabilidad que respaldan los estados contables reflejan de manera razonable y adecuada, a un nivel de detalle suficiente, las operaciones de la Sociedad.

11) En todos los casos en que su incidencia fuera importante, se constituyó previsión para reducir los créditos y bienes de cambio excesivos a su valor neto realizable estimado.

12) Hemos cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales cuya incidencia en los estados contables, en caso de incumplimiento, hubiera sido importante.

13) No existen ni hubo durante el ejercicio créditos por venta o préstamos con directores y sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

14) A la fecha de la presente carta, no es intención ni existen planes elaborados por la Dirección de la Sociedad para efectuar alguna reducción del personal.

15) La Sociedad tiene título de propiedad satisfactorio o derecho a uso y goce de los beneficios de todos los activos que posee y no existen gravámenes o derechos sobre tales activos ni se ha dado en prenda ningún activo.

16) No se ha producido hecho alguno posterior a la fecha de cierre de los estados contables cuya naturaleza y significación exigiera practicar ajustes en los estados contables o exponer dichos hechos en ellos, adicionales a los que ya se le ha dado el precitado tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

1. Modelo preparado de acuerdo con el Anexo VII de la RT 15 modificada por la RT 55. El modelo es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria.

   Si correspondiera, se deben agregar los párrafos establecidos en el Anexo E de la Res. 420 de la Junta de Gobierno de la FACPCE. [↑](#footnote-ref-1)
2. Detallar otros informes distintos de los estados contables, y la memoria. [↑](#footnote-ref-2)